



PROGRAMA DE ESOL
Evaluación lingüística
Estudiantes que hablan el inglés con limitaciones

Estudiante: _____ Fecha: _____

Escuela: _____ Nivel: _____ Maestro(a): _____

Estimado padre/guardián:

El Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1.964 y el código anotado 4-21-901 de Tennessee, requiere que a todos los estudiantes les sea administrado una encuesta llamada el Idioma Del Hogar (HLS), la cual se encuentra en la solicitud de matrícula del sistema escolar. Estudiantes cuya respuesta es un idioma diferente al inglés, deben ser asesorados para determinar su nivel de habilidad en el inglés.

Es la obligación legal del sistema escolar, identificar y asesorar estudiantes cuyo idioma en casa no es el inglés (NELB) para determinar si ellos manifiestan habilidades limitadas en el inglés (LEP) o hablan el inglés con soltura (FEP). A los estudiantes identificados como LEP, se les debe proveer servicios necesarios para asegurar que ellos están recibiendo instrucción adecuada a través de un programa sólido de idioma alterno.

Basado en el resultado de examen preliminar, su hijo(a) ha sido identificado(a) como hablante con dificultad y que se beneficiaría participando en el programa de ESOL. Por favor, llene la sección de padre y regrese esta solicitud a mi atención lo más pronto posible.

Si Ud. tiene alguna pregunta, sírvase de llamarme al número de teléfono presentado abajo.

Maestro(a) de ESOL

Fecha

Número de teléfono

Copia blanca: Padre/Guardián
Copia amarilla: Maestro(a) de ESOL
Copia rosada: Coordinador(a) de ESOL